



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2017

VISTOS:

El Oficio N° 914-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, el cambio de maestro de la Obra: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 331274; y el proveído, de fecha 20 de noviembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

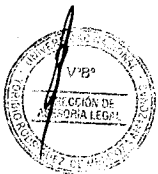
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM – A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 056-2017-CONSORCIOSUKINDA-RC, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Representante Común del CONSORCIO SUKINDA, solicita el cambio de maestro de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétricos y Plazoleta de la UNTRM, Sede Utcubamba", Sr. José Mercedes Tomanguilla Llanca, siendo el profesional de reemplazo el Téc. Juan Trujillo Tafur, para el cargo de maestro de obra;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2017-UNTRM/R

Que, con fecha 01 de junio de 2017, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2017-UNTRM/DGA-DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el CONSORCIO SUKINDA, para la ejecución de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Utcubamba" en el marco del Proyecto SNIP N° 331274, por el monto de S/ 6'594.000.00 (Seis millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 071-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-PT, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Profesional Técnico, informa que con cláusula vigésimo novena: Otras Responsabilidades del Contratista, se tiene como maestro de obra al Sr. José Mercedes Tomanguilla Llanca, pero el contratista ha solicitado el cambio de maestro de obra, por el Sr. Juan Trujillo Tafur, por lo que se emite conformidad a la misma por encontrarse conforme los requerimientos de las bases integradas del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 004-2017-UNTRM/CS;

Que, con oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el cambio del maestro de la obra antes "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio del maestro de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM - Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274, designando como tal al Téc. Juan Trujillo Tafur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Fernando Isaaq Espinoza Canaza
ING. FERNANDO ISAAQ ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
PEC/SS
Lmy/